

En Grupo Bolsa Mexicana de Valores, parte de nuestro éxito consiste en la fortaleza de nuestros órganos de gobierno, los cuales están estructurados siguiendo las mejores prácticas.

La administración de nuestro negocio recae en nuestro **Consejo de Administración**, el cual está compuesto por 15 consejeros propietarios y sus suplentes. Nuestros actuales consejeros y sus suplentes fueron elegidos o ratificados en nuestra Asamblea de Accionistas y continuarán en su encargo hasta la próxima asamblea anual de accionistas.

Lineamientos de Gobierno Corporativo

Desde 2017, siguiendo las mejores prácticas internacionales, nuestro Consejo de Administración cuenta con Lineamientos de Gobierno Corporativo con diversas políticas para apoyar a los consejeros de la Bolsa Mexicana de Valores en el ejercicio de sus funciones. Nuestros Lineamientos de Gobierno Corporativo abordan, entre otros, temas como la composición de nuestro Consejo, sus deberes, criterios de elegibilidad y diversidad, relación con el Grupo BMV y conflictos de Interés, expectativas hacia los Consejeros, ética, operaciones con valores, procesos de evaluación del desempeño, procesos relacionados a las sesiones del Consejo y los Comités, así como plan de sucesión de Director General.



Composición del Consejo

- Conforme a la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración estará integrado por un máximo de 15 consejeros.
- Conforme a los estatutos sociales de la BMV, por lo menos el 51% de los consejeros deberán ser independientes
- Actualmente el 60% de nuestro Consejo de Administración es Independiente y de forma periódica manifiestan que cumplen con los requisitos de independencia requeridos por la regulación aplicable y las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Elegibilidad y diversidad

- Se procurará la diversidad profesional, de experiencia, de género, así como que cuenten con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal, administrativa, sostenibilidad, riesgos, así como entendimiento de los negocios del Grupo BMV.
- Este consejo considera una práctica deseable la rotación periódica, escalonada, de sus consejeros independientes, sin detrimento de los valores de continuidad y estabilidad. Por lo tanto, se sugiere que los consejeros independientes no se reelijan por más de cinco ciclos y en ningún caso más de diez ejercicios.

Inducción de los Consejeros

- Todos los consejeros de nueva designación recibirán orientación por parte del director general y la dirección jurídica del Grupo BMV, y se espera que mantengan el nivel adecuado de conocimientos para llevar a cabo sus funciones. El Grupo entregará a los consejeros designados los materiales necesarios para estos propósitos.
- Se favorece que los consejeros se involucren y conozcan el negocio del Grupo BMV, por lo que se procurará organizar visitas y reuniones con la administración del Grupo BMV y sus funcionarios a distintos niveles.

Sesiones de Consejo

- El consejo de administración deberá sesionar, por lo menos, cuatro veces durante cada ejercicio social y cuando sea convocado por su Presidente, por al menos el veinticinco por ciento de los consejeros, o por el comisario.

Tiempo dedicado al Consejo

- Se considera buena práctica que los consejeros asistan por lo menos al 75% de las sesiones que se convoquen en el periodo para el que fueron designados. Por otra parte, se recuerda que los consejeros deben atender las sesiones de consejo en lo personal y no a través de representantes o mandatarios.
- Las personas que ejerzan el cargo de consejeros independientes de la Sociedad y/o sus subsidiarias, procurarán evitar pertenecer a más de cinco consejos de administración o comités de otras empresas o grupos empresariales. Para estos efectos, se tomarán en cuenta como un solo consejo de administración a las subsidiarias o afiliadas pertenecientes a un grupo empresarial o consorcio.

Evaluación de desempeño

- Es responsabilidad del consejo de administración llevar a cabo evaluaciones de su desempeño general, así como autoevaluaciones de cada uno de los consejeros, en los ámbitos: estratégico, de administración de riesgos, ético, así como en sus relaciones con los grupos de interés, esto con la finalidad de tomar acuerdos y llevar a cabo acciones que redunden en el mejor beneficio de la Sociedad, de su consejo y de la alta dirección. Asimismo, el consejo de administración determinará la forma en que se practicarán las evaluaciones y el encargado de practicarlas, pudiendo designar para tal efecto, al Comité de Auditoría de la Sociedad o a la Dirección General Adjunta de Normatividad y Cumplimiento.
- Los procesos de evaluación deberán llevarse a cabo por lo menos una vez de forma anual, durante el primer trimestre de cada año calendario. Los resultados de dichos procesos serán dados a conocer al propio consejo a más tardar en la sesión previa a la siguiente Asamblea de Accionistas.